

**RESOLUCIÓN No. 02-757**  
(Bucaramanga, 28 de octubre de 2021)

“Por medio de la cual se actualizan los Objetivos de Calidad del Sistema Integrado de Gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander”

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que a través del Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” se actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, el cual articula el nuevo Sistema de Gestión y este a su vez, integra los anteriores Sistemas de Gestión de Calidad y de Desarrollo Administrativo, con el Sistema de Control Interno, de tal manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

Que en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG dentro de sus elementos en su 3ª. Dimensión “Gestión con Valores para Resultados” establece que la Política de Fortalecimiento Institucional y Simplificación de Procesos, es uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad.

Que mediante acta No. 05-2020 de 19 de junio de 2020, se adoptó la actualización del Manual de Calidad Sistema Integrado de Gestión de las Unidades Tecnológicas de Santander, debidamente aprobado por unanimidad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en el cual entre otros se establece los Objetivos a partir de las directrices de la Política del Sistema Integrado de Gestión.

Que el Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 01-041 de octubre 25 de 2021 aprobó la actualización de la Política de Calidad contenida en el Artículo 10 del Estatuto General de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que en reunión virtual del 21 de septiembre de 2021 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, se presentó la necesidad de actualizar los objetivos del Sistema Integrado de Gestión contenidos en el Manual de Calidad del Sistema Integrado de Gestión de conformidad con el informe de auditoría externa realizada por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas ICONTEC en septiembre de 2020 en el cual se recomendó como oportunidad de mejora: “La revisión y actualización de la política y objetivos estratégicos, basado en el grado de madurez del sistema de gestión implementado y certificado, enmarcando un nuevo horizonte estratégico con valor agregado eficaz, eficiente y efectivo”, lo cual aporta y fortalece el Sistema de Calidad de la institución, siendo aprobado por unanimidad del Comité, según consta en el Acta de Reunión No. 06-2021.

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas Línea Gratuita

Nacional: 018000 940203

PBX: (+57) (7) 6917700

[uts@correo.uts.edu.co](mailto:uts@correo.uts.edu.co)

Código postal:

680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia



Unidos por la Acreditación



*Adhirau.*

Que en mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Actualizar los objetivos de calidad del Sistema Integrado de Gestión, a partir de las directrices de la Política de Calidad del Sistema Integrado de Gestión, orientando el mantenimiento y la mejora continua de nuestro Sistema de Gestión de Calidad, de la siguiente manera:

1. Fortalecer la formación en educación superior con la oferta de programas académicos pertinentes, que respondan a las necesidades del entorno para contribuir al crecimiento de los sectores económicos.
2. Desarrollar el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, a través de la integración de los procesos con la autoevaluación y la autorregulación de los programas académicos para el mejoramiento permanente de la calidad.
3. Disponer de personal administrativo y docente calificado y comprometido con la excelencia institucional promoviendo la seguridad y salud en el trabajo como responsabilidad de todos.
4. Contar con la infraestructura física y tecnológica, de acuerdo con las necesidades y expectativas de las partes interesadas.
5. Fomentar la cultura y la conciencia ambiental por medio de la autorregulación y la optimización de los recursos.
6. Promover la participación periódica de la comunidad institucional con la medición de la satisfacción del servicio educativo para la mejora continua de sus procesos de calidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Teniendo en cuenta que el presente documento se elaboró de forma concertada, y en concordancia con la normatividad legal vigente, puede estar sujeto a modificaciones futuras debido al Mejoramiento Continuo de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en la ciudad de Bucaramanga, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

  
**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
RECTOR

Proyectó: Abg. Eida Sanabria Bustos – Profesional Universitario de la Oficina de Planeación  
Revisó: Dra. Adriana Vanegas Aguilar – Jefe Oficina de Planeación  
Aprobó: Dr. Edgar Pachón Arciniegas – Secretario General

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)

Calle de los Estudiantes N. 9 – 82 Ciudadela Real de Minas Línea Gratuita  
Nacional: 018000 940203

PBX: (+57) (7) 6917700

[uts@correo.uts.edu.co](mailto:uts@correo.uts.edu.co) Código postal:

680005318

Bucaramanga - Santander - Colombia